



DECRETO N° 0206

NEUQUÉN, 20 FEB 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 1628-C-02 originado en la presentación del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", a través de su Presidente Daniel David y Tesorero Francisco Sánchez, solicita autorización para colocar un puesto de venta en el salón de entrada del Palacio Municipal, con el fin de realizar la campaña "Una escarapela x Un Peso";

Que dicha campaña tiene por objeto recaudar fondos con el fin de concurrir al acto central organizado por la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, con motivo del vigésimo aniversario de la Gesta de Malvinas, que se realizará el día 02 de abril de 2002 en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, solicitando, asimismo, sea declarada de interés municipal;

Que, a través del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas", la comunidad estará representada en tan importante conmemoración, a veinte años de una guerra que dejó profundas huellas en los corazones argentinos y que, junto al dolor por nuestros muertos, creció y se fortaleció nuestro sentido de identidad;

Que el Municipio no puede ni debe permanecer ajeno al accionar de estos hombres en su lucha reivindicatoria de la Gesta de Malvinas, por lo cual pone a su disposición la colaboración necesaria para el desarrollo de sus actividades;


Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL** la campaña "UNA
----- ESCARAPELA X UN PESO", a realizar por el CENTRO DE
VETERANOS DE GUERRA "MALVINAS ARGENTINAS" de la Provincia del Neu-
///...2º


MARIA LOISA RIERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

ATC: Dirección Municipal de Despacho

///...2º

quén, con el objeto de recaudar fondos para participar del acto central en conmemoración del Vigésimo Aniversario de la Gesta de Malvinas, organizado por la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, el día 02 de abril de 2002, en la ciudad de Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 2º) AUTORIZAR al Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" ----- de la Provincia del Neuquén a colocar un stand en la planta baja del Palacio Municipal –salón de entrada- a efectos de desarrollar la campaña "**UNA ESCARAPELA X UN PESO**".-

Artículo 3º) REMITIR copia del presente al Centro de Veteranos de Guerra ----- "Malvinas Argentinas".-

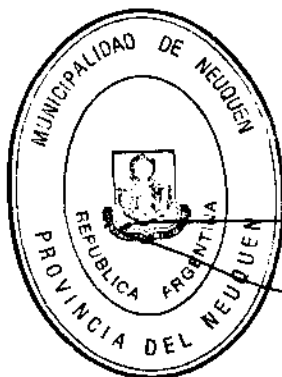
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MASSEI



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora de Despacho
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría General y de Coordinación

ATC, Dirección Municipal de Despacho